MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

San Juan del Paraná, 05 de enero de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP
Presente.-

EL QUE SUSCRIBE, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC) de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, se dirige a Ud, en referencia a la Cancelación del llamado a LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 –ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR – ID N°414.017, efectos de emitir aclaraciones con respecto a las Observaciones emitidas por la DNCP:

1.Se solicita a la convocante remitir todos los documentos necesarios para procesar la cancelación del proceso, falta el acuse de recibido de los oferentes…….

Respuesta UOC: Se remiten nuevamente las Evidencia documentaciones de las notificaciones realizadas atravez de correo electrónico.-

2. Considerando que la modalidad del procedimiento, (LCO), se solicita la rubricación del Pte. De la J.M en la resolución de cancelación….

Respuesta UOC: que dicha comunicación fue realizada en la Junta Municipal en fecha 22 de diciembre del año 2022, y aplicando los principios contenidos en la Ley Orgánica Municipal, en su art. 14°-Ley 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, que dice:…*El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el articulo anterior, será considerado como aprobación automática*… y corresponde la sujeción a este principio cuando existe una norma jurídica única de aplicación obligatoria para la institución municipal, y por lo tanto fue sancionado la Resolución I.M N°344-A/2022, quedando aprobado la cancelación del llamado por sanción automática por falta de respuesta en tiempo y forma por parte de la Junta Municipal.-

Sin otro particular, atentamente.-

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC